

de lo que la Ciudad tenga por Combieniente =
 El Sr. D. Juan Antonio Navarro Rexidor como el Sr. Don
 Diego Larrasa =
 El Sr. D. Juan Antonio Gattero Rexidor a si =
 El Sr. D. Joseph Julian Sanchez Rexidor = Dijo obedecio el real
 despacho y es su dictamen que el Sr. Conde entre en las suertes
 de este dia y en las demas en adelante durante fuere tal Re
 xidor =
 El Sr. D. Antonio Buendia Rexidor = como el Sr. D. Gero
 nimo Zarandona =
 El Sr. D. Joseph Ferro Rexidor lo mismo =
 El Sr. D. Joseph Lizo Rexidor se regula al voto del Sr.
 D. Diego Larrasa y tambien el Sr. Conde de Villaleal excep
 to aque en la Zedula que se hubiere de hechar en las suertes
 sea escripta con el nombre del Sr. Conde y no en blanco =
 La Ciudad mando regular los Votos y haviendose executado
 salio por maior parte el del Sr. D. Geronimo Zarandona que se
 conforma entodo con dho Real despacho: Zeldel Sr. D. Diego
 Larrasa para que se consulte adho Real Consejo por
 mano del Abente en la Corte y por medio de los Caualleros
 Procurador general y Comisarios de Casas a fin de que se
 yntienda de lo que sobre este particular obre en esta
 Ciudad quien suplico al Sr. Correxidor y hablando con
 el decoro devido requirio con los Reales privilegios buenos
 usos y costumbres que tiene para que se conformen con
 la maior parte de votos y su senioria se conformen = El
 Sr. Conde de Villaleal acordó que dho Sr. Conde entre en las suer
 tes en quando estubiere equinado y que se haga la repre
 sentacion que expre en su voto el Sr. Don Diego Lar
 raso a quien y a los demas caualleros que tienen pedidos
 testimonios se les de guardando el estilo = Bolbro a la
 Ciudad acordó que el Sr. Conde de Villaleal y se hizo saber el
 Acuerdo antecedente y entendido de su efecto pidio se diese
 testimonio conyersion de todos los votos protestando nue
 uamente lo q protestar le combiene = y la Ciudad acordó
 se le de adho de lo que constare y fuere de dar guardando el estilo =
 La Ciudad en conformidad de lo que queda resuelto mando se
 de principio a las elecciones de este dia entrando en las que
 no estubiere equinado el Sr. Conde del Balle de Juan y se
 hizo por la de fides executores y tocó a los Caualleros sig =

Primeros Meses

res D. Lorenzo Furtor Rexidor = y Andre. Espinosa Jurado =

Segundos Meses

res D. Francisco Locamora Rex. y Baltasar Alderete Jurado =

Regulacion

El Sr. Conde del Balle
 de Juan entrar
 en suertes =

se consulte a S. M.

